

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PALMAR EL PALMAR - LIMA - PERÚ PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA Y MEDIA TÉCNICA AGROPECUARIA Autorizada mediante Resolución N° 2580 del 30 de septiembre de 2002 Aprobación de estudios Resolución No. 0384 Junio 16 de 2000 Nit: 900113702-2 Código DANE: 152405000631	IEP-FCTO-007 VERSION 2 FEBRERO DE 2024 ESTUDIOS PREVIOS COMPRAVENTA
---	---	---

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION CONTRATACION MENOR A 20 SMLMV

FECHA: 5 de septiembre de 2025 **No. PROCESO:** CTO-CV-004-2025

En desarrollo de lo previsto en el Manual de Contratación de la Institución Educativa El Palmar, específicamente en el Capítulo IV, Artículo 21, Numeral 2 y demás normas aplicables, se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación:

OBJETO:	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE FERRETERIA, EQUIPO DE COMPUTACION, EQUIPOS AUDIOVISUALES, ELEMENTOS PARA RESTAURANTE ESCOLAR, MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA, ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA LA INSTITUCION Y SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL PALMAR			
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:	CODIGO CUBS	CODIGO CUBS	CANT.	SEDE
	30181804	GRIFOS	3	VILLA BAJA
	31163217	REDUCCIONES DE 1 PULGADA A 1/2 PULGA	3	VILLA BAJA
	31163217	REDUCCIONES DE 3 PULGADA A 4 PULGA	2	VILLA BAJA
	40171517	TUBO DE MEDIA PULGADA	8	VILLA BAJA
	40151574	BOMBA PARA UN TARRO DE AGUA	1	VILLA BAJA
	27111720	LLAVE DE PASO	1	VILLA BAJA
	40174908	UNION DE MEDIA	1	VILLA BAJA
	40183109	ATADOR MACHO MEDIA PULGADA	1	VILLA BAJA
	23153401	GALON DE PEGANTE	1	VILLA BAJA
	40141751	CODOS DE MEDIA	8	VILLA BAJA
	40141751	CODOS DE 3 PULGADAS	8	VILLA BAJA
	31311700	T DE 4 PULGADAS	1	VILLA BAJA
	31311700	T DE 3 PULGADAS	1	VILLA BAJA
	40183109	HEMBRA DE MEDIA	1	VILLA BAJA
	31151506	METROS DE MANILA PARA CULUMBIO	14	VILLA BAJA
	45111503	COLUMNA DE SONIDO	1	VILLA BAJA
	56121506	PUPITRES UNIPERSONALES MESA Y SILLA	6	SEDE 4 SAN ISIDRO
	43211508	COMPUTADOR PORTATIL	1	SAN JOSE
	52161505	UN TELEVISOR INTELIGENTE DE 32"	1	SANTA VERONICA
	43212104	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL CANON G4170	1	SANTA TERESITA
	48101500	ESTUFA A GAS MARCA HACEB DE 2 BOCA	1	NUUESTRA SRADEL CARMEN
	48101529	OLLA A PRESION DE 6 LITROS UNIVERSAL	1	LA INMACULADA
	48101530	OLLA ARROCERA DE 8 TAZAS CAPACIDAD DE 1,8 LITROS	1	LA INMACULADA
	52151600	PLATERO CON TAPA	1	LA INMACULADA
	52152001	JARRA PAR JUGO GRANDE	1	LA INMACULADA
	52151662	CEDAZO GRANDE	1	LA INMACULADA
	52151809	SARTENES ANTIADERENTES MEDIANOS	2	LA INMACULADA
	52151702	CUCHILLO DE COCINA	1	LA INMACULADA
	52151502	PLATOS PLASTICOS	10	LA INMACULADA
	52151602	PLATON MEDIANO	1	LA INMACULADA
	40101604	VENTILADOR DE PEDESTAL	2	SEDE 16 FLORIDA MEDIA
	43212104	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL CANON	1	SEDE VILLA A LTA
	30131603	FAROLAS LADRILLOS	160	SEDE 14 SANTA HELENA
	31211500	Cuñetes de3 pintura tipo 1	6	INSTITUCION
	30263201	ROLLO DE ALAMBRE DULCE POR KILOS EN COLOR NEGRO	4	INSTITUCION
	30102804	LISTONES EN MADERA 8 X 4 X 2,70	10	INSTITUCION
	30102804	VARENGAS 4X2	8	INSTITUCION
	30102804	VARENGAS DE 8X8	6	INSTITUCION
	31162007	CAJAS DE CLAVOS DE HACERO, CON TIPO DE PUNTA DIAMANTE, CALIBRE 23X 30MM DE DIFERENTES MEDIDAS: DE 1 PULGADA, DE 1 1/2 PULGADA Y DE 2 PULGADAS DE BUENA RESSITENCIA	4	INSTITUCION
	40141700	ROLLO DE PISO SUPERIOR DE COLOR VERDE DE 1 METROS POR 4 METROS DE LA MEJOR CALIDAD PARA CERRAMIENTOS CON DISEÑO RESISTENTE Y DURADERO	4	INSTITUCION
	40142008	ROLLOS DE MANGUERA PARA RIEGO DE COLOR VERDE TIPO LIVIANO PARA JARDIN COMPLETA DE 30 MTS. PARA MULTUSOS DE 1,2 PULGADAS	6	INSTITUCION
	30111903	METRO DE ANGOE RECORTABLE METALICO O MALLA PARA RESTAURANTE DE 8 MM, PARA CERRAMIENTOS DE CALIBRE 12 ECONOMICO	6	INSTITUCION
	30181804	LLAVE JARDIN 1/2 PULGADA O GRIFO BRONCE GRIVAL CON MANIJA CON SISTEMA DE SIERRA A COMPRESION PARA TRABAJO PESADO Y RESISTENTE, CON PRESION MAXIMA DE 20PSI	2	INSTITUCION
	30102804	GUADUAS PARA CONSTRUCCION GRUESAS	12	INSTITUCION
	30171600	VIDRIOS DE 74CM X 21,5CM TRANSPARENTE DE ALTA TRANSMISION LUMINOSA SUPERFICIE PLANA CLARIDAD OPTIMA	10	INSTITUCION
	30171600	VIDRIOS DE 66CM X 85CM TRANSPARENTE DE ALTA TRANSMISION LUMINOSA SUPERFICIE PLANA CLARIDAD OPTIMA	10	INSTITUCION
	30171600	VIDRIO PARA VENTANAS DE 47CM X 36CM TRANSPARENTE DE ALTA TRANSMISION LUMINOSA SUPERFICIE PLANA CLARIDAD OPTIMA	15	INSTITUCION
	30171600	VIDRIOS PARA VENTANAS DE 49CM X 36CM TRANSPARENTE DE ALTA TRANSMISION LUMINOSA SUPERFICIE PLANA CLARIDAD OPTIMA	14	INSTITUCION
	30171600	VIDRIOS PARA VENTANAS 66,57CM X48, TRANSPARENTE DE ALTA TRANSMICION LUMINOSA SUPERFICIE PLANA CLARIDAD OPTIMA	4	INSTITUCION
	30171600	VIDRIOS PARA VENTANAS 69CM X48,5 CM TRANSPARENTE DE ALTA TRANSMICION LUMINOSA SUPERFICIE PLANA DE BUENA CLARIDAD OPTIMA	10	INSTITUCION
	43191600	MICROFONOS UNIDIRECCIONALES SHURE CONEXIÓN XLRSV100	3	INSTITUCION
	45111700	CABINAS ACTIVAS	2	INSTITUCION
	45111700	TRIPODE	2	INSTITUCION
	47111502	HIDRO LAVADORA PEQUEÑA	1	INSTITUCION
	56101522	SILLAS PLASTICAS SIN BRAZO	30	INSTITUCION
	48102000	MESAS PLASTICAS CUADRADAS	32	INSTITUCION
	30171700	AGITADOR DE VIDRIO DE 5MM X 20CM	6	INSTITUCION
	41121800	BREKER O VASO DE PRECIPITADOS DE 100ML	2	INSTITUCION
	41101804	ELECTROSCOPIO	1	INSTITUCION

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PALMAR EL PALMAR - LEIVA - NARIÑO PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA Y MEDIA TÉCNICA AGROPECUARIA Autorizada mediante Resolución N° 2580 del 30 de septiembre de 2002 Aprobación de estudios Resolución No. 0384 Junio 16 de 2000 Nit: 900113702-2 Código DANE: 152405000631	IEP-FCTO-007 VERSION 2 FEBRERO DE 2024 ESTUDIOS PREVIOS COMPRAVENTA
---	---	---

	41121809	EMBUDE DE SEPARACION TAPA ESMERILADA DE 250MM	2	INSTITUCION
DEFINICION DE LA NECESIDAD O PROBLEMA INSTITUCIONAL QUE SE PRETENDE SATISFACER:	Según la normatividad vigente y como consta en documentos de orientación y capacitación del Ministerio de Educación Nacional "Los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables de los establecimientos educativos, creadas como un mecanismo de gestión presupuestal y ejecución de recursos para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal. Dichos Fondos perciben ingresos de los diferentes niveles de Gobierno y de otras fuentes privadas, destinados exclusivamente a atender el servicio fundamental de educación y por lo tanto, son recursos públicos que deben manejarse de conformidad con las normas establecidas, buscando la eficiencia administrativa en beneficio de la comunidad. Por consiguiente, cada entidad territorial certificada a través de sus secretarías de educación en cumplimiento de sus funciones debe ejercer un papel fundamental en la orientación y control de su ejecución". Son fines Esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en el ordenamiento jurídico vigente. En este sentido, la adquisición de elementos de ferretería, equipos de computación, equipos audiovisuales, elementos para restaurante escolar, mobiliario, equipos de oficina y materiales de laboratorio para la Institución Educativa El Palmar y sus sedes, se constituye en una inversión indispensable para fortalecer los procesos pedagógicos, administrativos y de apoyo alimentario. Dichos recursos permitirán mejorar las condiciones de infraestructura y dotación escolar, facilitar el acceso a herramientas tecnológicas y didácticas, asegurar la prestación de un servicio educativo con calidad, y promover ambientes escolares seguros y adecuados. En consecuencia, la contratación de estos suministros responde a la necesidad de cumplir con los fines esenciales del servicio educativo, garantizando el bienestar de los estudiantes, docentes y directivos, y el cumplimiento de los objetivos institucionales. En consecuencia, se desarrolla el presente estudio previo en respuesta a dicha necesidad a través de: COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE FERRETERIA, EQUIPO DE COMPUTACION, EQUIPOS AUDIOVISUALES, ELEMENTOS PARA RESTAURANTE ESCOLAR, MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA, ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA LA INSTITUCION Y SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL PALMAR			
CLASE DE CONTRATO:	Contrato de suministro Contratación menor a 20 SMLMV			
LUGAR DE	Corregimiento El Palmar – Municipio de Leiva – Nariño.			
PLAZO TOTAL DE LA EJECUCIÓN:	2 días (Hábiles) a partir de la suscripción del acta de inicio			
FUNDAMENTOS JURIDICOS:	La contratación se realizará con la selección del contratista a través de la modalidad de Selección de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Institución, debidamente aprobado por el Consejo Directivo "Contratación menor a 20 SMLMV", en el cual se refiere a tanto al proceso de contratación como a su respectiva publicación.			
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El valor estimado del contrato que se derive del presente proceso sera de: \$ 26.400.000 VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE El valor incluye costos directos e indirectos			
CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS Y CRITERIOS DE EVALUACION DE LA PROPUESTA	Condiciones técnicas exigidas Los elementos y cantidades a suministrar son los que se detallan en el componente "CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS" donde se describen cantidades, unidad de medida y características de los elementos objeto del presente proceso contractual. La oferta deberá incluir impuestos, tasas, contribuciones, y todos los demás gastos necesarios para la entrega de los elementos en el domicilio de la Institución Educativa, el cual es el Corregimiento de El Palmar – Leiva Nariño.			

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PALMAR EL PALMAR - LEIVA - NARIÑO PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA Y MEDIA TÉCNICA AGROPECUARIA Autorizada mediante Resolución N° 2580 del 30 de septiembre de 2002 Aprobación de estudios Resolución No. 0384 Junio 16 de 2000 Nit: 900113702-2 Código DANE: 15240500631	IEP-FCTO-007 VERSION 2 FEBRERO DE 2024 ESTUDIOS PREVIOS COMPRAVENTA
---	--	---

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se obliga a: 1. Garantizar que el producto sea de buena calidad y que cumplen con todas las especificaciones técnicas de este tipo de suministros, hecho que debe quedar consignado en la propuesta económica que presente ante la Institución Educativa. 2. Observar los requerimientos realizados por el supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 3. Cuando la adquisición objeto del contrato que se origine sean rechazados por su mala calidad durante su recepción, la Entidad según criterio técnico podrá solicitar el cambio al contratista quien lo deberá efectuar de inmediato. 4. Si ocurriera modificaciones de especificaciones necesarios para la correcta ejecución y operación del mismo sus efectos serán asumidos por las partes proporcionalmente 5. Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato. 6. Colaborar con la Institución en lo que sea necesario, para que el objeto del contrato se cumpla. 7. Suscribir las correspondientes actas de iniciación y liquidación del contrato. 8. Demostrar el pago al sistema de seguridad social integral y el pago de los aportes parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002, si estuviere obligado a ello. Además, se compromete a: 1) Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto, Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, y pensión en el evento de que aplique la norma). 2) Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario. 3) Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual. 4) Cumplir con el objeto del contrato, esto es suministrar los bienes estipulados en la presente invitación. 5) Hacer cumplir el cronograma presentado, cuando a ello hubiese lugar. 6) Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. 7) Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. 8) Las demás inherentes al objeto del contrato.
OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION	En virtud del presente Estudio previo, sobre el contrato que se derive la Institución Educativa se obliga a: 1) Pagar en forma oportuna el valor del contrato. 2) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales. 3) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del interventor y/o supervisor del contrato. 4) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 5) Exigir la calidad de los bienes objeto del contrato y el cumplimiento de las Fichas Técnicas. 6) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra la Institución en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. 7) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con la invitación pública. 8) Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley. 9) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
CRITERIOS DE EVALUACION DE LA PROPUESTA	Teniendo en cuenta normas como: El artículo 5 de la ley 1150 de 2007, en relación de las reglas de la selección objetiva y de acuerdo con el artículo 94 literal C, ley 1474 de 2011, El artículo 2.2.1.2.1.5.2 decreto 1082 de 2015, y el Manual de Contratación de la Institución Educativa, aprobado por el Consejo Directivo de la misma; se seleccionará la propuesta con el MENOR PRECIO OFRECIDO, siempre y cuando cumpla las condiciones u especificaciones técnicas exigidas.
ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	En aplicación de la normatividad vigente, la Institución Educativa El Palmar, realizó el ANALISIS DEL SECTOR requerido conforme a su Manual de Contratación, elaborado en armonía a normas de contratación como el Decreto 1082 de 2015, para el alcance de objetivos Estatales como la eficiencia, eficacia, economía, promoción de la competencia y manejo de Riesgo. En relación al objeto contractual y a las especificaciones técnicas se requiere de un contratista para suplir esa necesidad que cumpla con las condiciones exigidas y que tenga experiencia en este tipo de suministros. Análisis del Mercado Se establece para el análisis del mercado analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. De conformidad con el objeto contractual, para la satisfacción de las necesidades con especificaciones técnicas descritas, se requiere de un contratista, persona natural o jurídica, que tenga registrada la actividad de suministro de los elementos requeridos antes relacionados, que cumpla con las condiciones de la presente invitación, así mismo que tenga experiencia en este tipo de suministro. De conformidad con el objeto contractual, para la satisfacción de las necesidades con especificaciones técnicas descritas, se requiere de un personal idóneo para realizar el suministro, persona natural o jurídica, que tenga registrada la actividad de venta de elementos antes relacionados, que cumpla con las condiciones de la presente invitación, así mismo que tenga experiencia en este tipo de suministro. Evaluando los posibles oferentes se encontró que existen diversas personas naturales y/o jurídicas para satisfacer la necesidad de la Institución contenida en el presente documento; por lo tanto, con contratos similares analizados y teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de contratación de la Institución sobre la necesidad de solicitar cotizaciones para fijar el presupuesto del proceso se determinó un valor sobre el cual la Institución estima poder recibir propuestas que atiendan el requerimiento planteado. El posible oferente deberá contar con el conocimiento y la capacidad para ejecutar las acciones que permitan obtener el producto a contratar como son la experiencia y la idoneidad. Respecto al análisis de la demanda; la Institución Educativa debe dar cumplimiento a la normatividad vigente, por lo que se hace necesario este suministro, lo cual también se puede constatar en el histórico de compras de la Institución y de otras Entidades con objeto social similar. Conforme al estudio los elementos objeto de la necesidad a satisfacer, son ofrecidos tanto a nivel local como nacional, y pueden adquirirse a través del presente suministro.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PALMAR EL PALMAR - L.BVA - NARIÑO PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA Y MEDIA TÉCNICA AGROPECUARIA Autorizada mediante Resolución N° 2580 del 30 de septiembre de 2002 Aprobación de estudios Resolución No. 0384 Junio 16 de 2000 Nit: 900113702-2 Código DANE: 152405000631	IEP-FCTO-007 VERSION 2 FEBRERO DE 2024 ESTUDIOS PREVIOS COMPRAVENTA
---	---	---

IMPUTACION PRESUPUESAL, VALOR Y FORMA DE PAGO	El presente proceso contractual se encuentra respaldado con disponibilidad presupuestal																				
	No.	006																			
	Codigo:	2.1.2.02.01.003																			
		2.3.2.01.01.003.03.02																			
		2.3.2.01.01.003.05.02																			
		2.3.2.01.01.004.01.01.01																			
		2.3.2.01.01.004.01.01.04																			
	Detalle	2.3.2.02.02.005																			
		Otros bienes transportables (excepto productos metalicos, maquinaria y equipo) \$2,100,000																			
		Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios \$4,700,000																			
Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos \$5,500,000																					
Asientos \$1,200,000																					
Otros muebles N.C.P. \$4,700,000																					
Construcción y servicios de la construcción \$8,200,000																					
Del presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2025 por valor de: \$ 26.400.000																					
VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE																					
Los cuales se pagaran en un solo contado, previa certificación de cumplimiento del objeto contractual. En todo caso el pago se sujetará al flujo de caja de la Institución.																					
CRONOGRAMA DEL PROCESO	VERIFICACION DE INCLUSION DEL REQUERIMIENTO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES																				
			1 de septiembre de 2025																		
	SOLICITUD DE COTIZACIONES		2 de septiembre de 2025																		
	EXPEDICION DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		4 de septiembre de 2025																		
	ELABORACION DE ESTUDIO PREVIO		5 de septiembre de 2025																		
	APROBACION DE ESTUDIO PREVIO		5 de septiembre de 2025																		
	PREPARACION DE INVITACION PUBLICA		8 de septiembre de 2025																		
	SOLICITUD DE OFERTAS MEDIANTE PUBLICACION		8 de septiembre de 2025																		
	RECEPCION DE OFERTAS Y DOCUMENTOS HABILITANTES		9 y 10 de septiembre de 2025																		
	ELABORACION DE ANALISIS DE OFERTAS PRESENTADAS		11 de septiembre de 2025																		
TRASLADO DE INFORME DE EVALUACION PARA PRESENTACION DE OBSERVACIONES		11 de septiembre de 2025																			
REVISION Y FIRMA DE CONTRATO		12 de septiembre de 2025																			
ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS POSIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO:	<table><tr><th>DESCRIPCION DEL RIESGO</th><th>EST</th><th>ASIGNACION</th></tr><tr><td>INCUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LABORALES TRIBUTARIAS Y CONTRACTUALES: Respecto del personal contratado y demás compromisos u obligaciones adquiridas o que deba contraer con ocasión del contrato.</td><td>100%</td><td>ASUME EL RIESGO EL CONTRATISTA</td></tr><tr><td>ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, SANCIONES O MEDIDAS CAUTELARES: Dictadas por autoridades competentes que recaigan sobre los bienes o pagos del Contratista, ocurridos por el incumplimiento de las obligaciones laborales, contractuales o tributarias adquiridas por terceros.</td><td>100%</td><td>ASUME EL RIESGO EL CONTRATISTA</td></tr><tr><td>CASOS DE FUERZA MAYOR O FORTUITOS: o causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del Contratista.</td><td>100%</td><td>ASUME EL RIESGO EL CONTRATISTA</td></tr><tr><td>RIESGO DE PRECIOS: En caso de aumento del valor del contrato durante la ejecución</td><td>100%</td><td>ASUME EL RIESGO EL CONTRATISTA</td></tr><tr><td>RIESGO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO EN EL SITIO ASÍ ESTIMADO POR EL MUNICIPIO: La imposibilidad en la entrega oportuna de los objetos de la futura contratación en el sitio así establecido por la Institución Educativa El Palmar</td><td>100%</td><td>ASUME EL RIESGO EL CONTRATISTA</td></tr></table>			DESCRIPCION DEL RIESGO	EST	ASIGNACION	INCUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LABORALES TRIBUTARIAS Y CONTRACTUALES: Respecto del personal contratado y demás compromisos u obligaciones adquiridas o que deba contraer con ocasión del contrato.	100%	ASUME EL RIESGO EL CONTRATISTA	ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, SANCIONES O MEDIDAS CAUTELARES: Dictadas por autoridades competentes que recaigan sobre los bienes o pagos del Contratista, ocurridos por el incumplimiento de las obligaciones laborales, contractuales o tributarias adquiridas por terceros.	100%	ASUME EL RIESGO EL CONTRATISTA	CASOS DE FUERZA MAYOR O FORTUITOS: o causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del Contratista.	100%	ASUME EL RIESGO EL CONTRATISTA	RIESGO DE PRECIOS: En caso de aumento del valor del contrato durante la ejecución	100%	ASUME EL RIESGO EL CONTRATISTA	RIESGO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO EN EL SITIO ASÍ ESTIMADO POR EL MUNICIPIO: La imposibilidad en la entrega oportuna de los objetos de la futura contratación en el sitio así establecido por la Institución Educativa El Palmar	100%	ASUME EL RIESGO EL CONTRATISTA
	DESCRIPCION DEL RIESGO	EST	ASIGNACION																		
	INCUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LABORALES TRIBUTARIAS Y CONTRACTUALES: Respecto del personal contratado y demás compromisos u obligaciones adquiridas o que deba contraer con ocasión del contrato.	100%	ASUME EL RIESGO EL CONTRATISTA																		
	ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, SANCIONES O MEDIDAS CAUTELARES: Dictadas por autoridades competentes que recaigan sobre los bienes o pagos del Contratista, ocurridos por el incumplimiento de las obligaciones laborales, contractuales o tributarias adquiridas por terceros.	100%	ASUME EL RIESGO EL CONTRATISTA																		
	CASOS DE FUERZA MAYOR O FORTUITOS: o causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del Contratista.	100%	ASUME EL RIESGO EL CONTRATISTA																		
	RIESGO DE PRECIOS: En caso de aumento del valor del contrato durante la ejecución	100%	ASUME EL RIESGO EL CONTRATISTA																		
RIESGO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO EN EL SITIO ASÍ ESTIMADO POR EL MUNICIPIO: La imposibilidad en la entrega oportuna de los objetos de la futura contratación en el sitio así establecido por la Institución Educativa El Palmar	100%	ASUME EL RIESGO EL CONTRATISTA																			
SUPERVISION:																					
La supervisión del contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa El Palmar.																					
GARANTIAS:																					
En razón a la cuantía, la forma de pago, el análisis de riesgos que estima la Institución y a lo previsto en la normatividad, específicamente Decreto 1082 de 2015, la Institución Educativa no considera necesario la constitución de garantías.																					
APLICACIÓN TRATADOS O CONVENIOS DE LIBRE																					
El presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por tratados o convenios de libre comercio.																					

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PALMAR EL PALMAR - LEIVA - NARIÑO PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA Y MEDIA TÉCNICA AGROPECUARIA Autorizada mediante Resolución N° 2580 del 30 de septiembre de 2002 Aprobación de estudios Resolución No. 0384 Junio 16 de 2000 Nit: 900113702-2 Código DANE: 152405000631	IEP-FCTO-007 VERSION 2 FEBRERO DE 2024 ESTUDIOS PREVIOS COMPRAVENTA
---	---	---

COMERCIO:

Se firma en el Municipio de Leiva – Nariño: 5 de septiembre de Aprobación: 5 de septiembre de 2025

Rector:	Luis Eduardo Mambague Meneses	Firma, 
---------	-------------------------------	---